

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****14****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D. José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 352/2024, se ha dictado la presente sentencia absolutoria, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 71/2025

Juez/magistrado-juez: D Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: veinte de febrero de dos mil veinticinco.

Vistos por mí, D. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve n.º 352/2024, contra D./Dña. VASILKA IVANOVA ZLATANOVA y D./Dña. STANKA YORDANOVA, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. VASILKA IVANOVA ZLATANOVA y D./Dña. STANKA YORDANOVA de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la juez/magistrado/a juez.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. VASILKA IVANOVA ZLATANOVA, D./Dña. MARÍA JESÚS GARCÍA VEGA y D./Dña. STANKA YORDANOVA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 14 de marzo de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.425/25)

